



Madrid, 11 de noviembre de 2015

D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque  
Presidente de la Real Federación Española de Polo  
Sevilla

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES  
REGISTRO GENERAL - SALIDA

N. Registro	Fecha	Hora
9.817	12/11/2015	12:27:57

Estimado Presidente:

*Jaime de Jaime,*

Como bien conoces, el pasado día 21 de octubre, el Consejo Superior de Deportes (CSD) suscribió un convenio con la Liga de Fútbol Profesional (LFP) en virtud del cual se instaura una ayuda destinada a las Federaciones Deportivas Españolas.

Es interés de la LFP que la selección de los destinatarios de la ayuda, su cuantificación y la concreción final del destino, así como su posterior fiscalización se realicen de una manera rigurosa, eficiente, justa y racional y a tal fin ha considerado que el CSD colabore en la organización y puesta en práctica de los procedimientos que así lo garanticen.

El importe total de la ayuda es de seis millones de euros (6.000.000 €), de los cuales se ha acordado que cinco millones (5.000.000 €) sean distribuidos entre las federaciones siguiendo los criterios utilizados para el reparto de la subvención ordinaria de este 2015. Con arreglo a dicha distribución la cantidad que corresponde a la federación que presides es de 9.182,69 €, sin perjuicio de aquellos ajustes que pudieran llevarse a cabo por el procedimiento de tributación que le sea de aplicación.


En base a lo dispuesto en el mencionado convenio, el destino de la ayuda deberá ser propuesto por cada federación, habrá de contar con el visto bueno de la LFP y deberá ser dirigido a actividades de alta competición y/o reducción de endeudamiento teniendo en cuenta que:

- En el caso de actividades de alta competición, sólo podrá aplicarse a gastos que se correspondan con el destino propuesto hasta el 30 de septiembre de 2016.
- En el caso de reducción de endeudamiento, los gastos a sufragar deberán haberse generado antes del 31 de diciembre de 2014, estar facturados con anterioridad a obtenerse la conformidad de la LFP y estar pendientes de pago.

Con el objeto de dar traslado a la LFP de la relación de actividades y/o pagos a financiar para su visto bueno, es necesario nos haga llegar antes del próximo día 19 de noviembre, una propuesta razonada que incluya el detalle de las actividades y/o la lista de los acreedores que se pretenda financiar, de acuerdo a la cantidad y los condicionantes previamente mencionados.

Para cualquier aclaración, te agradecería te dirijas al técnico de alta competición asignado a tu federación.

Un cordial saludo, *h a l u s o,*

  
Miguel Cardenal Carro